



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 1 de septiembre de 2006

número 70

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1123/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISABEL OLIVO CHAVARRIA, y JUANA NIÑO RUIZ y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado y en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO No. 65
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 04 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. HECTOR PRECIADO GARCIA Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DIRECCIÓN CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 1992- A, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE C. HECTOR PRECIADO GARCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y

1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS AIDA EUGENIA, ROXANA, EDUARDO, RITA ELIZABETH Y ROSA MARIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS PRECIADO GONZALEZ Y SANDRA LUZ RODRIGUEZ FUENTES, Y FUNGIENDO AIDA EUGENIA PRECIADO GONZALEZ, TAMBIÉN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO No. 65

DISTRITO DE SALTILLO.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 04 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. SIMONA OBREGON MARTINEZ Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DIRECCIÓN CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 1992- A, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. SIMONA OBREGON MARTINEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS

VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS DORA ELVIA, LEOPOLDO, ALMA DELIA, JOSE, SERGIO, ANA GRISELDA, ALICIA, IRMA Y LETICIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS ORTEGA OBREGON Y FUNGIENDO DORA ELVIA ORTEGA OBREGON, TAMBIÉN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO No. 65

DISTRITO DE SALTILLO.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 04 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. LEOPOLDO ORTEGA GUZMAN Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DIRECCIÓN CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 1992- A, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LEOPOLDO ORTEGA GUZMAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL

DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS DORA ELVIA, LEOPOLDO, ALMA DELIA, JOSE, SERGIO, ANA GRISELDA, ALICIA, IRMA Y LETICIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS ORTEGA OBREGON Y FUNGIENDO DORA ELVIA ORTEGA OBREGON, TAMBIÉN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a CATARINO DE LA CRUZ ESCAMILLA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1108/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CATARINO DE LA CRUZ ESCAMILLA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto acreedor presentado es: Licenciado JULIO CASTRO HILARIO, en su carácter de Apoderado Jurídico de GRACIELA CORTES SOSA.-----

Saltillo, Coahuila, a 03 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1094/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO PEREZ FLORES Y MARINA RODRIGUEZ ALVARADO, denunciado por ARMANDO FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de agosto del 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1654/2004**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES GUERRERO ZÚÑIGA, denunciado por MELCHOR ORTIZ ALMANZA, el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

La Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Saltillo, Coahuila, 31 de julio de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MARÍA LUISA GARZA VILLARREAL, y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1131/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA LUISA GARZA VILLARREAL, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: FRANCISCO XAVIER, MARÍA LUISA DE LOURDES, MARÍA CECILIA, JESÚS FRANCISCO, ADRIANA ISABEL, CARLOS ENRIQUE, MARTÍN LUIS y MÓNICA VIRGINIA de apellidos AGUIRRE GARZA, como hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE SEFERINA GUILLERMO GÓMEZ, Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO.

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **514/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SEFERINA GUILLERMO GÓMEZ, dictó un auto en fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo es: JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite de la de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 03 de agosto de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL

Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR NOTARIA PÚBLICA No. 59 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Juan Fernando Berino Mercado, quien falleció, el día veinte (20) de Enero del año dos mil seis (2006), promovido por los C. C. Edmundo, Alejandro, Juan, todos de apellidos Berino Mercado y la C. María Teresa Berino Venegas, hermanos y sobrina de el "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS para la celebración de la Junta de Herederos

correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquéllas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR
MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA No. 59
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N :

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el C. José Antonio Rábago Ponce, quien falleció, el día tres (03) de Agosto del año dos mil tres (2003), promovido por la C. María Enriqueta Rábago Tonone hija de el "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISIETE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquéllas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: EVANGELINA O ANGELINA HERRERA DURÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1436/2005**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el C. RENÉ ARTURO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, en contra de MANUEL VALDÉS DURÓN Y OTROS, y que con fecha veinticinco de octubre de dos mil cinco, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del término de NUEVE DÍAS, corriéndoles al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, se ordenó la búsqueda de domicilio de la demandada EVANGELINA O ANGELINA HERRERA DURÓN, y que no fue posible localizar el domicilio de la misma, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de veinte días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de agosto de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ
CORTEZ**

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. **1630/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE ANGEL GARAY SANCHEZ, se ordena se emplace a BERTHA AGUIRRE DE SILLER, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado y que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 2 de agosto del 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **810/2003**, promovido por JESUS PEREZ RIOS, en contra de SERGIO ENRIQUE ROSALES GARCIA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: TERRENO Y CASA CONSTRUIDA EN EL LOTE 15 DE LA MANZANA 29, MARCADA CON EL NÚMERO 758 DE LA CALLE TITAN EN LA COLONIA SATELITE, EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 CON CALLE TITAN; AL SUR EN 7.00 CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 15.00 CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 15.00 CON LOTE 14; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 7049, LIBRO 8-

F, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1989 valuada en autos en la cantidad de \$146,750.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Así mismo en la fecha antes indicada, tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes muebles: UN TELEVISOR USADO, A COLOR, DE VEINTE PULGADAS, EN GABINETE COLOR GRIS, MARCA APEX, valuado en autos en la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) así mismo, UN JUEGO DE SALA USADA, EN MALAS CONDICIONES, CONSTA DE TRES SILLONES TAPIZADOS EN TELA TAPIZ COLOR AZUL/GRIS CON RAYAS COLOR ROJO, CON ADORNO DE MADERA EN COLOR VINO, valuado en autos en la cantidad de \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de cada una de ellas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley, compareció HÉCTOR

FUENTES HERNÁNDEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a la C. AURELIA LAFUENTE GUERRECA, dentro de los autos del expediente **462/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizada en el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada AURELIA LAFUENTE GUERRECA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, el abandono del hogar conyugal y la separación de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 16 de Agosto de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ
ALVARADO.**

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **215/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, en contra de HERIBERTO LUNA VAZQUEZ y MARIA LUISA OVIEDO MENDOZA DE LUNA, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción, marcado con el número 471 de la calle Hero del Fraccionamiento Ciudades Las Torres, con una superficie total de 75.60 metros cuadrados de terreno y 56.00 metros

cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 18.00 metros y colinda con lote 25; AL SUROESTE en 4.20 metros y colinda con calle Hero; AL NORESTE en 4.20 metros y colinda con lote número 10-A; y AL SURESTE en 18.00 metros y colinda con lote 24; en la cantidad de \$148,362.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2006

LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **480/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DOROTEO ABREGO CONTRERAS, en contra de JESÚS MARIA MORALES y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se ordena se emplace a JESÚS MARIA MORALES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Asimismo, proceda el C. Actuario a emplazar al director del Registro Público de la Propiedad en el domicilio que se señala, corriéndole al efecto el traslado de la Ley con las copias que se acompañaron y haciéndole saber que dispone del plazo de NUEVE DIAS para contestar la demanda instaurada en su contra.

Saltillo, Coahuila, 12 de julio de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 29 AGO-1° Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. LISANDRO TORRES SOLIS Y SOFÍA GARCIA DE TORRES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **781/2005**, promovido por VIRGILIO SAUCEDO JIMÉNEZ, en contra de LISANDRO TORRES SOLIS Y OTROS, y como se ignora el domicilio de la parte demandada procédase a emplazarla por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 29 AGO-1° Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1084/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GERARDO AMAYA SÁNCHEZ y continuado por CARLOS ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDRES, y en virtud de que no fue posible localizar el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena que el requerimiento de pago y en su caso, el requerimiento para el señalamiento de bienes que garanticen el monto del adeudo a que se refiere el auto de radicación se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el pago o en su caso, el señalamiento de bienes, lo deberá hacer dentro del plazo de TRES DÍAS posteriores a la última publicación.- Conste.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 29 AGO-1° Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO PARA EMPLAZAR

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1259/2003**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PROTAFOIOS, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO JAVIER HERNANDEZ DURAN Y MARTHA ELVA GARZA GONZALEZ, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada GILBERTO JAVIER HERNANDEZ DURAN y MARTHA ELVA GARZA GONZALEZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se

computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.”

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 29 AGO-1° Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de APOLINAR ALONSO MALDONADO y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **632/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de APOLINAR ALONSO MALDONADO, promovido por los CC. ESPERANZA SÁNCHEZ MALACARA, JAIME, JUAN RAMÓN, ALEJANDRO y CESAR ADRIÁN de apellidos ALONSO SÁNCHEZ; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. JAIME, JUAN RAMÓN, ALEJANDRO y CESAR ADRIÁN de apellidos ALONSO SÁNCHEZ como hijos del autor de la sucesión, y también se declara heredera ESPERANZA SÁNCHEZ MALACARA en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 05 de junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
GARCÍA**

(RÚBRICA) 1° Y 15 SEP



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PÚBLICO No. 51**

**DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle de Reynosa número 548, en la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores EVANGELINA MARTEL ALONSO, ROBERTO REYNA MARTEL, MARIA ANITA REYNA MARTEL Y YOLANDA REYNA MARTEL, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN REYNA CARRILLO, exhibiéndome la partida de defunción, acta de matrimonio de la señora EVANGELINA MARTEL ALONSO con el de cujus y actas de nacimiento de ROBERTO REYNA MARTEL, MARIA ANITA REYNA MARTEL Y YOLANDA REYNA MARTEL, donde acreditan el entroncamiento con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Agosto del año dos mil seis. -----

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA
Y UNO

(RÚBRICA) 1° Y 15 SEP



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Agosto de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ALICIA, ZANDRA JULIETA, MARIA DE LOURDES, RODOLFO, MARTHA ORALIA, MARIA DEL ROSARIO, ELSA, NORA MARGARITA, JAIME S., GUSTAVO ADOLFO y CHRISTIAN MARTELET de apellidos VILLARREAL SAUCEDO y manifestaron que en su carácter de

presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor GUSTAVO VILLARREAL GONZÁLEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 09 de Enero de 1999.

El Albacea designado señor GUSTAVO ADOLFO VILLARREAL SAUCEDO tiene su domicilio en calle Escobedo número 247 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 21 de Septiembre del año dos mil seis (2006) a las dieciocho horas (18:00) (Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 1° Y 15 SEP



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de Julio de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ABRAHAM ROBLEDO LOMAS, SOCORRO, ESPERANZA, MARIA DEL CARMEN, GENOVEVA, MARIA DE JESÚS, ABRAHAM, CAROLINA, FELIX y SILVIA de apellidos ROBLEDO LOMAS y manifestaron que en su carácter de cónyuge supérstite el primero y presuntos herederos los segundos, ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes de la señora BELEM LOMAS LUCIO, quien falleció en esta ciudad el día 28 de Mayo de 2005.

Los comparecientes designaron como albacea de la Sucesión a MARIA DEL CARMEN ROBLEDO LOMAS, quien tiene su domicilio en Morelos 1521 Colonia Bellavista de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta ciudad, el día 22 de Septiembre del presente año a las 17:30 horas.

Publíquese por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Saltillo, Coahuila a 21 de Agosto de 2006

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 1° Y 15 SEP



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Agosto de 2006, compareció ante el suscrito Notario la C. TRINIDAD VALDEZ MENDEZ y manifestó que en su carácter de apoderada especial de la única descendiente de la autora de la sucesión, señora SOCORRO GRANADOS VALDEZ, ocurre a denunciar la Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA PAZ VALDES IBARRA, quien falleció en la Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila el día 17 de Junio de 1989.

El albacea de la sucesión señora SOCORRO GRANADOS VALDEZ, tiene su domicilio en Benemérito de las Américas 115, Aurora Coahuila. Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta ciudad, el día 29 de Septiembre del presente año a las 17:30 horas.

Publíquese por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Saltillo, Coahuila a 21 de Agosto de 2006

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 1° Y 15 SEP



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Agosto de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JUAN JOSE FLORES OYERVIDES y MARCO ANTONIO HUERTA GONZALEZ y manifestaron que en su carácter de descendiente el primero y presunto heredero por sustitución el segundo, ocurren a denunciar la testamentaria a bienes del señor JOSE

DANIEL FLORES OYERVIDES, quien falleció en esta ciudad el día 12 de Octubre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1152 del Código Civil de Coahuila, designaron como albacea de la Sucesión al señor JUAN JOSE FLORES OYERVIDES, quien tiene su domicilio en calle Matamoros 1815-B, Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta ciudad, el día 25 de Septiembre del presente año a las 18:00 horas.

Publíquese por dos veces consecutivas de diez en diez días

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2006

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

1° Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2379/2004**, relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por MARÍA DEL CARMEN, ANGÉLICA, JOSEFINA, JOSÉ ANGEL, MARÍA MAGDALENA, MARÍA GUADALUPE, OSCAR y PETRA MARTHA de apellidos VALDÉS CASAS, en contra de RAYMUNDO SÁNCHEZ CANTÚ, MARIA ELENA GAMEZ DE SÁNCHEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó se publiquen el proemio y puntos resolutive de la Sentencia Definitiva por medio de edictos, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, la que en su parte conducente dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 179/2006

Saltillo, Coahuila, veintitrés de mayo de dos mil seis.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 2379/2004, promovido por

MARÍA DEL CARMEN, ANGÉLICA, JOSEFINA, JOSÉ ANGEL, MARÍA MAGDALENA, MARÍA GUADALUPE, OSCAR y PETRA MARTHA de apellidos VALDÉS CASAS, en contra de RAYMUNDO SÁNCHEZ CANTÚ, MARIA ELENA GAMEZ DE SÁNCHEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y,...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- Los actores, MARÍA DEL CARMEN, ANGÉLICA, JOSEFINA, JOSÉ ANGEL, MARÍA MAGDALENA, MARÍA GUADALUPE, OSCAR y PETRA MARTHA de apellidos VALDÉS CASAS, probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitaron, en tanto que los demandados, RAYMUNDO SÁNCHEZ CANTÚ, MARÍA ELENA GÁMEZ DE SANCHEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que MARÍA DEL CARMEN, ANGÉLICA, JOSEFINA, JOSÉ ANGEL, MARÍA MAGDALENA, MARÍA GUADALUPE, OSCAR y PETRA MARTHA de apellidos VALDÉS CASAS, se han convertido en propietarios de una fracción del lote de terreno marcado con el número 14, del grupo 15, ubicado en la colonia Vista Hermosa, situada al oriente de esta Ciudad, con una superficie de 315.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 35.00 metros y colinda con lotes 3 y 4; al sur mide 35.00 metros y colinda con la otra mitad del lote número 14; al oriente mide 9.00 metros y colinda con Avenida Oriente su frente; y al poniente mide 9.00 metros y colinda con el lote número 15.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 3704, folio 239, libro 8-E, sección 1, inscrita el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Al efecto, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, RAYMUNDO SANCHEZ CANTÚ y MARIA ELENA GÁMEZ DE SÁNCHEZ, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- Firmado.-

Saltillo, Coahuila, 02 de agosto de 2006.

LA SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA)

1° SEPTIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por YADIRA LIZBETH MORALES MEZA en contra de ROBERTO JOHN VAN DE RIDDER, Expediente Número **644/2002**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 421/2004, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:-----
"Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria Intentada. SEGUNDO.- La actora YADIRA LIZBETH MORALES MEZA, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejercitó fundada en la fracción IX del artículo 363

del Código Civil del Estado, y que se refiere a la separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada; que el demandado ROBERT JOHN VAN DE RIDDER no compareció a juicio; en consecuencia.- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por YADIRA LIZBETH MORALES MEZA Y ROBERT JOHN VAN DE RIDDER, el día (10) diez de marzo del año (2001) dos mil uno, bajo el régimen de Separación de Bienes, ante la fe del C. Oficial Vigésimo Noveno del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado ROBERT JOHN VAN DE RIDDER, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se condena al demandado ROBERT JOHN VAN DE RIDDER por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 10% (diez por ciento) de sus percepciones salariales que obtenga por cualquier concepto, en favor de la actora YADIRA LIZBETH MORALES MEZA, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, derecho que esta última disfrutará por un lapso similar al que duró el matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias y no se una en concubinato. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical, debiendo ser entregado a YADIRA LIZBETH MORALES MEZA, previa identificación y acuse de recibo. SEXTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Vigésimo Noveno del Registro Civil de esta ciudad, Oficial Tercero del Registro Civil de Toluca, Estado de México, así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta capital, para que previo pago de los derechos y contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y para que ambos en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al oficial correspondiente y éste se

sirva hacer las anotaciones marginales en el acta respectiva. Y tomando en consideración que el lugar de nacimiento del divorciante es en Woodstock, Ontario, Canadá, gírese atento exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con residencia en Monterrey, Nuevo León, para que en el Registro correspondiente del extranjero ROBERT JOHN VAN DE RIDDER se realicen las anotaciones respectivas, por haberse modificado el estado civil del mismo, con fundamento en los artículos 81 de la Ley General de Población, 549 y 550 del Código Federal de Procedimientos Civiles. SEPTIMO.- Prevéngase a los interesados para que a la brevedad posible exhiban la certificación relativa al acta de nacimiento de ROBERT JOHN VAN DE RIDDER, para estar en posibilidad de ordenar la marginación correspondiente, al tenor de lo dispuesto por los artículos 158, 213 y 385 del Código Civil del Estado... OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada ANA MARINA MONCADA CABELLO, que autoriza y dá fe.
 ""PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR.

LIC. ANA MARINA MONCADA CABELLO.
(RÚBRICA) 1° SEPTIEMBRE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **654/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE: MARIA MERCEDES GARCIA MIJARES, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-----
 "Torreón, Coahuila., a 21 (Veintiuno) de Junio del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta.....Téngase a ARTURO, ALEJANDRINA Y ASTALO DE APELLIDOS GARCIA GARCIA, por tramitando juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de: MARIA MERCEDES GARCIA MIJARES.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.- Así mismo, publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a), para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Por otra parte se declaran provisionalmente herederos a los comparecientes ARTURO, ALEJANDRINA Y ASTALO DE APELLIDOS GARCIA GARCIA y se tiene como albacea a ARTURO GARCIA GARCIA, a quien por firmar al calce del que se provee, se le tiene por aceptando el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño y una vez transcurrido el plazo de publicación de EDICTOS antes mencionados el juzgado pronunciará la resolución que corresponda.- Lo anterior de conformidad con la fracción V del numeral antes citado.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **714/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE LOS C. C. BARTOLA ANTUNEZ REYES Y VICENTE CRISPIN RODRÍGUEZ, promovido por el C.C. PETRA DOMINGO, MA. INÉS, Y QUIRINO, todos de apellidos CRISPIN ANTUNEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C. C. BARTOLA ANTUNEZ REYES Y VICENTE CRISPIN RODRÍGUEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **660/1992**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra de OSCAR SERGIO CALDERON ROCHA Y HERMINIA FRANCO CANDELAS DE CALDERON, la C. Juez Segundo de Primera

Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA EN CALLE AMALIA NUMERO 1170 FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 19, MANZANA 14 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 14.00 METROS CON LOTE 20

AL SUR 14.00 METROS CON LOTE 18

AL ORIENTE 8.00 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE AMALIA

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2722, FOJA 27 LIBRO 23 SECCIÓN I DE FECHA 5 DE ENERO DE 1983 A NOMBRE DE OSCAR SERGIO CALDERON ROCHA. Sirve de base para remate la cantidad de \$ 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 08 de Agosto del 2006

EL C. SECRETARIO "B"

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **507/2001**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER, en contra de LETICIA DIAZ ARREOLA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE DE LOS SOMBREROS NUMERO 112, LOTE 23, MANZANA 109, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NOR-ORIENTE 7.00 MTS CON CALLE DE LOS SOMBREROS

AL SUR-PONIENTE 7.00 MTS CON LOTE 28

AL SUR-ORIENTE 17.50 MTS CON LOTE 22

AL NOR-PONIENTE 17.50 MTS CON LOTE 24

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 8139, LIBRO 30-A, SECCION I, DE FECHA 02 DE MARZO DE 1995 A NOMBRE DE LETICIA DIAZ ARREOLA. Y PARTIDA 42272 LIBRO 423, SECCION I, DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2005 POR CORRECCION.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 15 Agosto 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **365/2001**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ADAN ESPINOZA MIJARES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE), HORAS DEL DIA 20 (VEINTE), DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: - "FINCA URBANA UBICADA EN ANDADOR 10 SUR NUMERO 109 DE LA COLONIA CHAPALA ORIENTE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20, CON UNA SUPERFICIE DE 96.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 19, AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE 6.45 METROS CON ANDADOR 10 SUR Y AL PONIENTE 6.45 CON LOTE 23; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO ADAN ESPINOSA MIJARES, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1642, DEL TOMO 67 C, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1994"-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$179,287.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Gómez Palacio,

Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 3 de Julio del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA

BARAJAS

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **1341/1994**, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de JOSÉ DOLORES RESENDIZ DUARTE Y MARÍA DEL SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -----

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 109 DE LA CALLE DE LAS GAVIOTAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 25-A, MANZANA “E”, SECTOR IV, CON UNA SUPERFICIE DE 62.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.00 METROS CON CALLE GAVIOTAS; AL SUR MIDE 5.00 METROS CON LOTE 10-A, AL ORIENTE MIDE 12.50 METROS CON LOTE 26; AL PONIENTE MIDE 12.50 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 1900, FOLIO 112, LIBRO 13, SECCION PRIMERA, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1984, A NOMBRE DE JOSE DOLORES RESENDIZ DUARTE”.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411

del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad. -----

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **144/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MAQUINARIA AGRICOLA RURAL FRISBIE, S.A. DE C.V. Y A CARLOS FRISBIE Y CARPIO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado CARLOS FRISBIE Y CARPIO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndoles saber que el actor BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demanda en la vía Ordinaria Mercantil y que deberán concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponerse las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 29 de Junio del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1º SEP

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **418/2005** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE ISAAC GUTIERREZ ROMAN, en contra de JOSÉ NICOLAS BOJORJES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien mueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: UN AUTOMOVIL MARCA DODGE TIPO NEON, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, INTERIORES EN COLOR BEIGE, CON PLACAS CIRCULACIÓN EXX5804 DEL ESTADO DE COAHUILA; MODELO APROXIMADO 2001, STANDAR .- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad .-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREON, COAH. A 14 DE AGOSTO DEL
2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 25-29 AGO Y 1º SEP

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **140/1995**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RENE JAVIER COSTA GARZA, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha quince de agosto de dos mil seis, las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RIO LERMA NUMERO 260 CONSTRUIDA EN LOTES 16 Y 17, DE LA MANZANA "F" DE LA COLONIA LUIS M. NAVARRO, FRACCIONAMIENTO SAN JULIAN FRACCION I, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 2, AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS CON CALLE RIO LERMA, AL NORESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 19 Y AL SURESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 18.- EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5837, FOLIO 119, DEL LIBRO 28, SECCION I, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A FAVOR Y DOMINIO DE C. RENE JAVIER ACOSTA GARZA.- - - - -

Sirven de base para el remate la cantidad de \$1'450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar

parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-----

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2006

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ

(RÚBRICA)

1°-5 Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Agosto del 2006, se presentaron los C.C. NORMA ALICIA, JESÚS JOEL, SOLEDAD DEL CARMEN, SAUL GERARDO Y RAUL todos de apellidos SIFUENTES RAMÍREZ a denunciar el fallecimiento del C. JAIME SIFUENTES SÁNCHEZ, quien falleció el día 26 de Julio del año 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **777/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de hijos, se ordenó mandar hacer del conocimiento al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

1° Y 15 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. RAQUEL ARANDA SOTO y CONCEPCIÓN ELSA ARANDA SOTO como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES de la C. MARIA SOTO SAMANIEGO. Haciendo del conocimiento que falleció el día 09 de Marzo de 1980, en la ciudad de Torreón, Coahuila, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difundo MARIA SOTO SAMANIEGO, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **765/2006**.-----

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del 2006

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1° Y 15 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **538/2006**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DEL C. CARLOS ANTONIO TAMAYO CAMPOS**, promovido por los C.C. MANUELA LOPEZ PUENTE, LAURA OLIVIA, SALMA, GUSTAVO Y TAMARA, todos de apellidos TAMAYO LOPEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. CARLOS ANTONIO TAMAYO CAMPOS, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS

ROSALES

(RÚBRICA)

1º Y 15 SEP



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1119/2004** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S. A. DE C. V. SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANTONIO QUEZADA AGUILAR, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA TORRE DE LONDRES NÚMERO 5776 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA hoy "HORIZONTE" DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7 DE LA MANZANA NÚMERO 12 con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros con lote número 2; al sur mide 8.00 metros con Avenida Torre de Londres; al oriente mide 15.00 metros con lote número 6 y al poniente mide 15.00 metros con lote número 8; inscrito bajo la partida 276, folio número 108, libro número 41-A, Sección Primera de fecha 13 de noviembre del 2000 en favor y dominio de ANTONIO QUEZADA AGUILAR.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.----- Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.----- Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-----

TORREON, COAH. A 03 DE AGOSTO DEL
2006.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 1° Y 12 SEP



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O .

En los autos del juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Expediente Número **263/2004**, promovido por la C. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON en contra del C. ASSAD NAZIH ABRAHAM JECJEN se dictó una sentencia que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a Ocho de Agosto del Dos Mil Seis.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD , promovido en este juzgado por la C. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON en contra del C. ASSAD NAZIH ABRAHAM JECJEN, bajo el Expediente Judicial Número 263/04, y;- - Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve.-----

-----R E S O L U T I V O S-----

PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.-----

SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-----

TERCERO:- La parte Actora la C. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de patria potestad intentada y tramitada en contra del C. ASSAD NAZIH ABRAHAM JECJEN, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:-----

CUARTO:- Se condena al demandado el C. ASSAD NAZIH ABRAHAM JECJEN, a la pérdida de la patria potestad respecto de su menor hijo de nombre ANDRES ASSAD ABRAHAM GALINDO por las razones expuestas en el considerando respectivo, quien quedará bajo la guarda y custodia de su señora madre la C. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON.---

QUINTO.- En atención a que los alimentos son de primer orden y de apremiante necesidad se decreta

a favor del menor de nombre ANDRES ASSAD ABRAHAM GALINDO una pensión alimenticia a cargo del demandado el C. ASSAD NAZIH ABRAHAM JECJEN, consistente en el 30% Treinta por ciento del salario mínimo general vigente en la región la cual se incrementará conforme a los aumentos que sufra el mismo debiendo depositarse la cantidad correspondiente en este juzgado a través del certificado de depósito respectivo dentro de los primeros cinco días de cada mes apercibiéndole al demandado que de no dar cumplimiento a lo ordenado será apremiado por este Tribunal en los términos del artículo 253 del Código Procesal Civil. Y para el caso que el demandado cuente con una fuente laboral en lugar del porcentaje arriba mencionado se decreta a su cargo el 20% veinte por ciento de todo sueldo salario y percepción que perciba en la fuente laboral respectiva, debiendo girarse el oficio correspondiente para que se realice el descuento de la pensión alimenticia decretada apercibiéndole a la fuente laboral en comento de doble pago en caso de incumplimiento y la cantidad que resulte deberá de ser entregada a la actora en representación de su menor hijo.-----

SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas.-----

SEPTIMO.- En atención a que el demandado fué emplazado por edictos, a fin de hacer de su conocimiento la presente resolución con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil, publíquese la presente resolución por una sola vez en sus puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad. Lo anterior en el entendido de que la presente resolución no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación arriba mencionada.-----

OCTAVO Así mismo y en términos de lo dispuesto por los Artículos 604 y 605 segundo párrafo del Código Procesal Civil en vigor, remítase la presente resolución al H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN SU CARÁCTER DE ORGANO JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, a efecto de que sea examinada la legalidad de esta resolución, debiendo quedar en suspenso los efectos de la presente sentencia hasta en tanto se resuelva por el Tribunal Superior.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE.-----
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto del 2006
C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 1° SEPTIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 11
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a Bienes de los C. C. GENARO CEPEDA AGUILAR E ISABEL LOYOLA ROCHA, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, Decreto de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 12 de Julio del 2006, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaría Pública lo Siguiente:

Se Convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos GENARO CEPEDA AGUILAR E ISABEL LOYOLA ROCHA DE CEPEDA, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente Sucesión aparecen como Herederos Los C. C. PEDRO, FELICITAS, FRANCISCO, VIRGINIA, ESEQUIEL, JUANITA, FEDERICO, MARIA ANGÉLICA Y MARIA ISABEL, de Apellidos CEPEDA LOYOLA, como Hijos de los Autores de la Sucesión.-----

Monclova, Coahuila, 21 de Julio del 2006
LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 11 Y
DEL PATRIMONIO INMUBLE FEDERAL
ZEFT-300717 CY0
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR RICARDO RÍOS GARZA.

En el Expediente número **338/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana CRISTINA MARGARITA PECINA CRUZ en contra del ciudadano RICARDO RÍOS GARZA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente el Estado y 119 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Mayo del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ
SUÁREZ.-

(RUBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACION POR EDICTOS.

JULIO CESAR SAMUDIO VALDES.
JESUS JAVIER BARRON ESTRADA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **269/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA y/o ciudadanos NORA CRISTILNA VILLA CEPEDA y/o OSCAR MARIO LUNA CEPEDA en su carácter de endosatarios en procuración de AUTOS MONCLOVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ustedes se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado OSCAR LUNA VELA y/o ciudadanos NORA CRISTILA VILLA CEPEDA y/o OSCAR MARIO LUNA CEPEDA, en su carácter de endosatarios en procuración de AUTOS MONCLOVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante juicio Ejecutivo Mercantil, el pago de la cantidad de \$ 276,654.80 (Doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, el pago de intereses moratorios pactados y vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio, en los términos convenidos en el documento base de la acción a razón del 10% mensual, así como el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que no hacerlo se les tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 18 de Agosto del año 2004.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

29 AGO-1° Y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 11 de Agosto del año en curso, se presentó el C. C. Manuel Villarreal Rodríguez, a denunciar la sucesión testamentaria de la señora Ernestina Rodríguez Tamez Viuda de Villarreal, quién falleció en esta ciudad, 29 de Marzo del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **528/2006**.

Manifiesta el denunciante que él y los C.C. Reynaldo, Manuel, Silvia y Ernestina de apellidos Villarreal Medrano, Laura Elena, Rodolfo, Claudia Isela, Ramiro y Doris Edith de apellidos Aguirre Villarreal, son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora Ernestina Rodríguez Tamez Viuda de Villarreal,

Se cita al C. Reynaldo Villarreal Rodríguez, haciéndole saber que la finada llevó en vida el nombre de Ernestina Rodríguez Tamez Viuda de Villarreal, así como que falleció en esta ciudad, (29) Veintinueve de Marzo del 2006 y que otorgó testamento en los términos del primer testimonio de la escritura pública de fecha 26 de Abril del 2005, pasada ante la fe del Notario Público número 7, de este distrito judicial.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Agosto del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. María Cristina Morales Hernández
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

1° Y 15 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
MONCLOVA, COAHUILA.**

E X T R A C T O

En este Juzgado se presentó ROSENDO WONG DIAZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **617/2005**, la rectificación de acta de nacimiento, ya que no obstante nació el día 25 DE MARZO DEL AÑO 1949, Y que fué registrado POR SUS PADRES, en todos los actos de su vida ésto en su educación primera, su empleo, su estado civil se ha presentado con fecha de nacimiento 25 DE MARZO DE 1949, en virtud de que así se le indicó que era su fecha de nacimiento correcta, pero resulta de que se entera al solicitar copia certificada de su acta de nacimiento en el lugar de origen esto aparece con fecha de Nacimiento 26 de Julio 1951, y en todos los actos de su vida se le ha identificado con fecha de nacimiento 25 DE MARZO DEL AÑO 1949, demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía SEGUNDO del Registro Civil DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Agosto de 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. 1° SEPTIEMBRE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

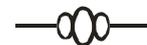
E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **350/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO NEAVES LUNA, denunciado por los C.C. ELVIA IRMA RAMOS LOPEZ Y ROGELIO NEAVES RAMOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZOCALO” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **325/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GALVAN ARIZPE Y ANDREA BERNAL

VIDAURRY, denunciado por los C.C. JOSE GONZALO GALVAN BERNAL Y MA. MANUELA GALVAN BERNAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **412/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. EMILIO RAMOS CÁRDENAS, denunciado por C. OFILIA PEÑA GALINDO ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO
DEL 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **413/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. LAURO BERNAL CASTRO, denunciado por C. OLIVIA MEZA DE LEÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **411/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. ANDRÉS GUERRERO ROMO Y JUANA ZAVALA NÚÑEZ, denunciado por C. TOMASA GUERRERO ZAVALA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico

"LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **371/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GUAJARDO PERALES, denunciado por la C. MARIA ELIZONDO HERRERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Julio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **473/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. CONSUELO ABRAHAM MALDONADO, denunciado por C. ARTURO GÓMEZ ABRAHAM, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 1° Y 15 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 327/2006

Que el expediente número 327/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS CHAVARRIA CONTRERAS, por auto de fecha (02) dos de agosto del año (2006) dos mil seis, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS CHAVARRIA CONTRERAS, quien falleció el día (17) diecisiete de octubre del año

(2000) dos mil, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (70) setenta años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., AGOSTO 04
DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS
BERLANGA.**

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. AURELIANO GARCIA ALCALA
DOMICILIO IGNORADO
EXP No 672/2003.-

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA con el carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía Ordinaria Civil a USTED Y OTROS por la pérdida de la Patria Potestad de la menor JENIFFER RUBI TRUJILLO GARCIA y otras prestaciones, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, así como por auto de fecha doce de agosto del año dos mil cuatro, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus interese conviene, bajo apercibimiento de que

para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
P. NEGRAS, COAH; A 03 DE AGOSTO DEL
2006.-

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ
CASTILLO.**

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1° SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, mediante proveído de fecha dos (02) de agosto de dos mil seis (2006), dictada dentro de los autos del expediente número 161/2004, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por MONICA LUCIA FLORES VALDES en contra de JUAN MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ, hago saber a los interesados, que el Titular del Juzgado al cual me encuentro Adscrito, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado consistente en: se ordena sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 00 DE LA COLONIA NUEVA AMERICANA EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 432.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.50 METROS LINEALES CON CALLE RÍO BRAVO; AL SUR 13.50 METROS LINEALES CON EL LOTE 7; AL ORIENTE 32 METROS LINEALES CON EL LOTE 5; AL PONIENTE 32 METROS LINEALES CON EL LOTE 3; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA

PARTIDA NÚMERO 895, FOJA 210, LIBRO 2.A1, SECCIÓN I, DE FECHA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993), EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, para con su venta obtener el pago de la deuda que le corresponde al actor la C. MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$165,125.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta de la medida aritmética de los precios fijados a dicho bien inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en los edictos ordenados.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; asimismo, hago del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1052, 1054, 1410 de éste último Ordenamiento Mercantil; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 10 DE AGOSTO DE 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-
LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 25-29 AGO Y 1º SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 109/2005.

En el expediente número 109/2005, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUSTAVO SAUCEDO PEÑA en contra de JOSE ALFREDO GONZALEZ LOPEZ y JUANA MEJIA DE GONZALEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“PREDIO URBANO Y CASA HABITACION DE UNA PLANTA UBICADO EN CALLE DR. ARMANDO TREVIÑO DE LA COLONIA SAN JOAQUIN DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 30.00 METROS CON LOTE 18, PROPIEDAD DE VALENTE GARZA SOTO; AL SUR 30.00 METROS CON LOTE 20, PROPIEDAD DE JUAN LUIS RIVERA; AL ORIENTE, 15.00 METROS, CON CALLE DR. ARMANDO TREVIÑO y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 16, PROPIEDAD DE SOCORRO DEL CARMEN RAMIREZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS, mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 11423, FOJA 212, LIBRO 29, SECCION I, DE FECHA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE (1986) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, a nombre de los señores JOSE ALFREDO GONZALEZ LOPEZ y JUANA MEJIA DE GONZALEZ.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$248,233.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 18 DE 2006.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 1º-5 Y 8 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **460/2005**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE MINERVA CANTU MORALES), PROMOVIDO POR ROSA MARTHA HERNÁNDEZ CANTU, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de Mayo del año dos mil cinco.- - - “téngase por presentada a la Ciudadana ROSA MARTHA HERNANDEZ CANTU; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA CANTU MORALES”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MINERVA CANTU MORALES”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Cítese a los Ciudadanos HERNANDO, VICENTE, JOSEFINA, ANANEA, LETICIA Y FERNANDO AURELIO de apellidos HERNANDEZ CANTU, por medio de edictos y al Ciudadano VICENTE HERNANDEZ CANTU, por conducto del Actuario Adscrito al Juzgado, en el entendido de que éste último tiene su domicilio en la casa marcada con el número 455 de la calle Matamoros de ésta Ciudad. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”-----

------(DOS FIRMAS ILEGIBLES)- -----
----- (AUTO COMPLEMENTARIO) -----
Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de junio del dos mil seis.- - - “así mismo y como lo solicita se señalan nuevamente las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos debiendo citarse a los presuntos herederos en los términos indicados en mi diverso fe fecha dieciocho de Mayo del año dos mil cinco”-----
----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE JUNIO DEL 2006
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **654/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA-USUCAPION), PROMOVIDO POR ANTONIA LINCON TIRADO, EN CONTRA DE PERSONA INCIERTA O DESCONOCIDA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:
Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de Junio del año dos mil seis.- - - - -

“téngase por presentada a la Ciudadana ANTONIA LINCON TIRADO, en la Vía Ordinaria Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), en contra de Persona Incierta o Desconocida o de quien se considere con derecho a la propiedad del predio ubicado en calle Villaldama número 845 Poniente entre las calles Venustiano Carranza y Emilio Carranza de la Colonia 28 de Junio en ésta ciudad; por las prestaciones a que se refiere en los incisos a, b, c y d de su escrito inicial de demanda”; “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la Persona Incierta y desconocida, por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”.-----
------(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE JULIO DEL 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 29 AGO-1° Y 8 SEP

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **345/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEOFAS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por NORBERTO ELIGIO, ANA MARÍA, CARLOS MARCELINO Y JUAN todos de apellidos RODRÍGUEZ MENA, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- -

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 22 DE AGOSTO DE 2006.

EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 1° Y 15 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO

**LIC. MARIA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
DISTRITO DE SAN PEDRO
DE LAS COLONIAS.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MEDINA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES SALVADOR, ISAIAS BENAJAMIN, EVANGELINA, JUAN JOSE, MARIA DEL SOCORRO, GUADALUPE, ALBERTA Y JOSE LUIS TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MEDINA, CON EL FIN DE SOLICITAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE SUS PADRES, EL SEÑOR JOSE HERNANDEZ MAGDALENO, QUIEN FALLECIO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1981 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y LA SEÑORA JUANA MEDINA VELA, QUIEN FALLECIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN SAN PEDRO, COAHUILA.

LO ANTERIOR SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
NOTARIA PUBLICA NO. 2
(RÚBRICA) 1° Y 15 SEP

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40